

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de febrero de 2024.

ASIGNACION DE HONORARIOS A LOS DIRECTORES Y AL CONSEJO DE VIGILANCIA
(Cifras expresadas en miles de pesos, identificando el efecto del ajuste por inflación)

Estados Financieros: 31.12.2023	Importes a valores nominales y ajuste por Inflación	Importes a valores constantes
1. Afectadas al estado de resultados:		2.761.736
1.a en valores nominales históricos	2.405.059	
1.b ajuste por inflación del punto 1.a.	356.677	
2. Monto final propuesto para la Asamblea:		(A) 2.761.736
Otras informaciones para determinar la Utilidad Computable:		
3. Resultado del ejercicio consolidado -neto de impuestos- (Ganancia)		56.565.212
4. (+/-) Ajustes de ejercicios anteriores:		-.-
5. (-) Pérdidas acumuladas al inicio del ejercicio:		-.-
6. Reserva Legal (20% del Resultado del ejercicio)		(B) (11.313.042)
Subtotal		45.252.170
7. (+) Asignaciones al directorio y al consejo de vigilancia imputadas al estado de resultados:		2.761.736
Total		48.013.906
8. Proporción entre ganancia computable y retribución: % a valores ajustados por inflación de honorarios.		(C) 5,75%
9. Proporción entre ganancia computable y dividendos propuestos de 23.000.000 miles de pesos: %		47,90%

- (A) El monto de miles de pesos 2.761.736 en concepto de Asignaciones a Directores imputados en el Estado de Resultados, contempla los Honorarios a los Directores Independientes, Directores no Independientes y Directores con Funciones Ejecutivas. Dicho monto se compone por: (a) la suma de miles de pesos 455.059 pagados por Honorarios a Directores, (b) la suma de miles de pesos 1.950.000 de Honorarios a Directores provisionados e imputados a resultados al 31.12.2023, por sus funciones técnico-administrativas y (c) la suma de miles de pesos 356.677 correspondiente al efecto del ajuste por inflación al 31.12.2023 de los montos antes mencionados que se encuentran imputados a resultados de acuerdo con lo establecidos en la normas contables aplicables.

La imputación de dichos conceptos se realizó en el estado de resultados dentro de las cuentas contables "Gastos de Administración - Gastos en personal" y "Gastos de Administración - Honorarios Directores y Síndicos", respectivamente.

- (B) El monto de la Reserva Legal surge de lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526), reglamentado por la Comunicación "A" 4526.
- (C) El monto final de Honorarios a Directores imputados a resultados propuesto a la Asamblea de Accionistas que excede el 5% de la ganancia computable, a valores constantes, representa un monto de miles de pesos 361.041, que será puesto a consideración de la Asamblea en los términos del art. 261, último párrafo, Ley 19.550 TO.